

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Ubigeo/CP: 080108/62,1

Municipalidad Distrital de Wanchaq

Nombre del Trámite	AUTORIZACIÓN DE ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS MAYORES A 3000 ESPECTADORES.
Objetivo del Trámite	Autorización de espectáculos publicos no deportivos
Documentos a Presentar	<p>Requisitos Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones emitido por la Municipalidad Provincial. 3 Pago por servicios administrativos.
Donde se realiza el Trámite	<p>Horario de atención : De 08:00 a 15:00 horas</p> <p>Dirección : Av. De la Cultura N° 500</p> <p>Distrito : Wanchaq</p> <p>Teléfono : (084) 224272 - (084) 252957</p> <p>Página web : www.muniwanchaq.gob.pe</p>
Costo Costo UIT S/ 3950	<p>Derechos de Trámite</p> <p>2.58% UIT = S/. 102,00</p>
Calificación	<p>Silencio Administrativo Positivo - 02 días</p> <p>Cuando transcurrido el plazo la institución no ha emitido un pronunciamiento expreso al trámite o servicio solicitado, este se da como aprobado.</p>
Inicio del Trámite	Trámite Documentario e Informes
Unidad que evalúa el trámite	Trámite Documentario e Informes
Informes sobre el estado del Trámite	Calle Tupac Amaru s/n MDW
Instancia que resuelve el Trámite	Jefe de la Unidad de Defensa Civil y Licencia de Funcionamiento. (15 días)
Instancia que resuelve recurso impugnatorio	Jefe de la Unidad de Defensa Civil y Licencia de Funcionamiento. (30 días)
Base Legal	<p>Base Legal</p> <p>D.S. 058-2014-PCM Art. 13 Numeral 13.1</p> <p>Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones</p> <p>* Ordenanza N° 006-2016-MDW/C - Ordenanza que aprueba el TUPA</p>
Instancia que resuelve recurso impugnatorio	<p>1) RECONSIDERACIÓN al Jefe de la Und.Def. Civil y Lic. Fto. - El término para la interposición de los recursos administrativos es de quince (15) días perentorios y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días.</p> <p>1) APELACIÓN al Gerente Municipal - El término para la interposición de los recursos administrativos es de quince (15) días perentorios y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días.</p>

JPO/